

PROTOCOLIZACIÓN: DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, OTORGADO POR LA REGISTRADORA GENERAL ENCARGADA DΕ LA MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS, DEBIDAMENTE TRADUCIDO AL IDIOMA CASTELLANO POR EL SEÑOR JORGE MANUEL HIDALGO NEIRA.-----CUANTÍA: INDETERMINADA,-----

GUAYAQUIL, 18 DE ENERO DE 2010.-----



#### SEÑOR NOTARIO:

ABG. FRANKLIN RUALES MOSCOSO, ante usted con el debido respeto comparezco para solicitar lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar e incorporar al libro a su cargo la documentación que adjunto que contiene un Certificado de Existencia legal de la Compañía INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED. Otorgado por la Registradora General Encargada de la Mancomunidad de las Bahamas, debidamente traducido al castellano por el señor JORGE MANUEL HIDALGO NEIRA, de quien se deberá hacer el reconocimiento de sus firmas y rúbricas.

En esta ocasión solicito trece ejemplares de los documentos antes mencionados, debidamente protocolizados, para los fines legales correspondientes

ABG. FRANKLIN G. RUALES MOSCOSO

REG. Nº 13.211 C. A. G.







### APOSTILLE (Convention de La Hague du 5 Octobre 1961)

Country: This public document	COMMONWEALTH OF THE BAHA	AMAS
rnis public document		
has been signed by	JACINDA P. BUTLER	ER GONE
		12 8
acting in the capacity of	ACTING REGISTRAR GENERA	L S F
	COMMONWEALTH OF THE BAHAN	AS OF SO
		A Sun. Ecu P
bears the sealR	REGISTRAR GENERAL DEPARTME	NT
NAS NAS	SAU, NEW PROVIDENCE, THE BA	HAMAS
	CERTIFIED	
at NASSAU	6. 7 <sup>TH</sup> JANUARY, 2010	
by ROSELYN DORSET	T- HORTON, DEPUTY PERMANENT	SECRETARY
	MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS	
0022/2010		
4		
	10: Signature	
,		
	Atorton	
	DEPUTY PERMANENT SECR	FTARY
	MINISTRY OF FOREIGN AFF	AIRS
	COMMONWEALTH OF THE	BAHAMAS



# Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País:

MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

2. Este Documento Público ha sido firmado por

JACINDA P. BUTLER

3. actuando en su capacidad de REGISTRADORA GENERAL ENCARGADA

MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

4. porta el sello del

DEPARTAMENTO GENERAL DE REGISTROS

NASSAU, NUEVA PROVIDENCIA, LAS BAHAMAS

## Certificada

5. en NASSAU

6. el 7 de enero de 2010

7. por ROSELYN DORSETT-HORTON, SECRETARIA ASISTENTE PERMANENTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8. N° 0022/2010

9. Sello

10. Firma

(Sello redondo ilegible)

(firma)



SECRETARIA ASISTENTE PERMANENTE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LAS BAHAMAS

### Mancomunidad de Las Bahamas Departamento Registro General Certificado de Existencia Legal



Nº 5461

#### INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED

Yo, JACINDA P. BUTLER, Registradora General Encargada de la Mancomunidad de Las Bahamas, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE:

- 1. La arriba mencionada Compañía fue debidamente incorporada bajo las provisiones del Acta de Compañía Act 1992 (N°18 de 1992) del día  ${f 30}$  de junio de 1980 como Compañía N° 5461 en el Registro de Compañías.
- 2. El nombre de la Compañía continúa en el Registro de Compañías y la Compañía ha pagado todas las tarifas, tarifas de licencias, sanciones debidas y ha presentado todas las declaraciones y devoluciones.
- 3. La Compañía no está en proceso de ser liquidada y disuelta.
- 4. No se ha instaurado ningún procedimiento para eliminar el nombre de la Compañía de dicho Registro.
- 5. En la medida en que se evidencia en los documentos presentados ante mí la Compañía posee Existencia Legal y se encuentra en cumplimiento de sus Obligaciones.

Otorgado por mi mano y sello en Nassau en

Mancomunidad de las Bahamas este 24° día de Diciembre de 2009

(firma)

(sello redondo ilegible)

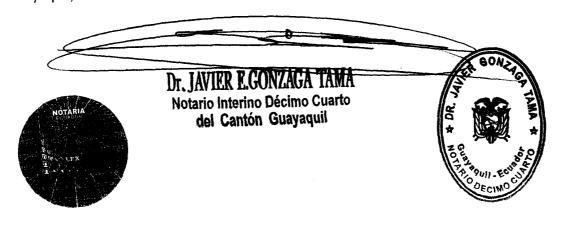
Registradora General Encargada

Hasta aquí la traducción del documento constante de dos páginas que me fuere entregado. Guayaquil, 11 de enero del 2010.-

**Perito Traductor** 

4 4 4 4

LIGENCIA: Yo, Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 9 del artículo 18 de la Ley , Notarial vigente, DOY FE: Que la firma que antecede estampada en el original de la traducción que antecede, es AUTENTICA y corresponde al señor JORGE MANUEL HIDALGO NEIRA, portador de la cédula de ciudadanía número: 092415731-6, quien comparece por sus propios y personales derechos, y es de nacionalidad ecuatoriana.-Guayaquil, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diez.-







REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN 1)

CEDULA DE CTUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES



HIDALGO NEIRA JORGE MANJEL LUGAR DE NACIMIENTO **GUAYAS** GUAYAQUIL



CARBO CONCEPTION
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-3 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL SOLTERO



No. 092415731-6

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

**ESTUDIANTE** 

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HIDALGO JARRIN DIEGO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA CERA ROCIO DE FATIMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2009-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-18 CORP. REG. CIVE DE GUAYAQUE





E3368-00

IDECUD924157316<<<<<<<< 850730M210318ECU<<<<<<<< HIDALGO<NEIRA<<JORGE<MANUEL<<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL 2009



035-0311 NÚMERO 0924157316 CEDULA

HIDALGO NEIRA JORGE MANUEL

GUAYAS PROVINCIA TARQUI PARROQUIA











DILIGENCIA: A PETICIÓN DEL ABOGADO FRANKLIN RUALES MOSCOSO, CON MATRÍCULA Nº 1/3.211 DEL **ABOGADOS COLEGIO** DEL **GUAYA\$** CONFORMIDAD CON LA ATRIBUCIÓN CONSTAINTE EN EL NÚMERO 2 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL PROTOCOLIZO EN EL REGI\$TRO VIGENTE. ESCRITURAS PÚBLICAS A MI CARGO, EL CERTIFICADO LEGAL COMPAÑÍA DE EXISTENCIA DE LA INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, OTORGADO POR LA REGISTRADORA GENERAL ENCARGADA DE MANCOMUNIDAD DE LA BAHAMAS, DEBIDAMENTE TRADUCIDO AL IDIOMA CASTELLANO POR EL SEÑOR JORGE MANUEL HIDALGO NEIRA, TODO EN SEIS (6) FOJAS ÚTILES INCLUIDA LA PETICIÓN.- EN GUAYAQUIL. A LOS DIECIOCHO DÍAS MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este VIGÉSIMO TERCER TESTIMONIO, el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los siete días del mes de enero del año dos mil once.-

